



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACUERDO DE CONCEJO  
N° 057-2024-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 04 de diciembre del 2024.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023 de fecha 03 de diciembre del 2024, Informe N 417-2024-MDDAR-GDS-OCR, de fecha 28 de noviembre del 2024, la Gerencia de desarrollo Social, solicita la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal de la Conformación de la Instancia de Articulación Local -IAL 2025-2026; con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para la prevención y reducción de la anemia de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 80° del mismo cuerpo legal, establece que, en materia de saneamiento, salubridad y salud, las municipalidades distritales, tienen funciones específicas y compartidas, a fin de preservar la salud de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo de Inclusión Social "Incluir para Crecer", y elevada a rango de Política Nacional mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°003-2016-MIDIS tiene como objetivo establecer el marco general de la política de desarrollo e inclusión social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, reconociendo las competencias y procesos en marcha;

Que, conforme al artículo 4 del Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se establece los roles de cada nivel de gobierno, para la implementación de la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia". A nivel local, cada gobierno organiza y lidera la Instancia de Articulación Local (IAL), que es responsable de articular las demandas, intereses y actores, incluyendo representantes de la sociedad civil, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local para gestionar la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años de edad;

Que, de acuerdo a lo Dispuesto en el Decreto Supremo. N°008-2022-MIDIS Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, en su Artículo 2.- Ámbito de aplicación de la política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 2.1 La Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el marco de sus competencias; así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable

Que, según Informe N 417-2024-MDDAR-GDS-OCR, de fecha 28 de noviembre del 2024, el Gerente de desarrollo Social, solicita la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal de la Conformación de la Instancia de Articulación Local -IAL 2025-2026; con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para la prevención y reducción de la anemia de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, según el Informe Legal N° 139-2024-MDDAR/LP/ALE, de fecha 29 de noviembre el Asesor Legal Externo declara PROCEDENTE la aprobación del proyecto de ORDENANZA Municipal que aprueba la conformación del comité de la Instancia de articulación Local -IAL para el periodo 2025-2026;





PERÚ



Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO  
PERÚ

Crecemos  
contigo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por Unanimidad**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal de la Conformación de la Instancia de Articulación Local -IAL 2025-2026; con el objetivo de promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para la prevención y reducción de la anemia de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, para realizar el trámite para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en Articulación con la Unidad de Estadística e Informática LA PUBLICACIÓN del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional ([www.munidanielalomiarobles.gob.pe](http://www.munidanielalomiarobles.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES  
PUMAHUASI  
Luis Alan Picon Ponce  
ALCALDE